



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral UGEL Mariscal Cáceres N.º 000168 -2024

Juanjuí; 10 ENE. 2024

Visto, los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO:

Visto el expediente N° 0055 de fecha 03-01-2024, con doce (12) folios útiles conteniendo el Proyecto del Cuadro de Distribución de cuadro de horas Pedagógicas para el periodo lectivo 2024, de la Institución Educativa N° 0560 "Isabel Flores de Oliva" de Cuñumbuza, Distrito Campanilla, Provincia Mariscal Cáceres, Región San Martín; que se adjunta.

Que, en el marco de la implementación de la Resolución Viceministerial N° 148-2023 – MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 0163 – 2022 MINEDU que aprueban la Norma Técnica denominada "Procedimientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las Instituciones Públicas del Nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular, y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa para el periodo lectivo 2024"

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 148-2023 – MINEDU y , y la Resolución Viceministerial N° 0163 – 2022 MINEDU que regula las acciones, procedimientos y responsabilidades que faciliten la elaboración y aprobación del cuadro de distribución de horas pedagógicas en las Instituciones Públicas del Nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa para el periodo lectivo 2024".

Que, el cuadro de distribución de horas pedagógicas es el instrumento técnico-administrativo-pedagógico de las instituciones educativas públicas y de convenio de la educación secundaria de la EBR, comprendido en la JEC, la secundaria en alternancia de los CRFA, la secundaria EIB, la SRE, y el ciclo avanzado de los CEBA – Ciclo Avanzado, en el cual se consigna la carga de horas efectivas de clases al directivo, personal jerárquico y profesores. Se elabora en concordancia con el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y del plan de estudios aprobado para la modalidad, nivel, ciclo educativo o grado; y en función a los grados de estudios y números de secciones de las Instituciones Educativas.

Que, es necesario aprobar mediante acto resolutivo el cuadro de distribución de horas pedagógicas de la institución educativa en mención, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo del proceso educativo y obtener logros en la mejora de la calidad educativa.

Estando a lo informado por la comisión de Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas y autorizado por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 – "Ley General de Educación" y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 011 – 2012-ED; Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; D.S. N° 051 – 91 – PCM; D.S. N° 015 – 2002 – ED; Resolución Viceministerial N° 148-2023– MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Procedimientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las Instituciones Públicas del Nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular, y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa , y la Resolución Viceministerial N° 0163 – 2022 MINEDU para el periodo lectivo 2024 .

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas de la Institución Educativa N° 0560 "Isabel Flores de Oliva" de Cuñumbuza, Distrito Campanilla, Provincia Mariscal Cáceres, Región San Martín, con vigencia del 01-03 –2024 al 31-12-2024, de acuerdo al siguiente detalle:



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



GRADO DE ESTUDIOS:	1º	2º	3º	4º	5º	TOTAL
METAS DE ATENCIÓN	55	75	57	47	61	295
SECCIONES	2	3	2	2	2	11
HORAS ACADEMICAS	90	135	90	90	90	495

PLAN DE ESTUDIO	381
BOLSA HORAS	114
TOTAL, PAP	495

N.º	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN LABORAL	AREA CURRICULAR	CODIGO PLAZA	JORNADA LABORAL	HORAS COMPLEMENTARIAS	HORAS ADICIONALES	TOTAL GENERAL
1	RUIZ TUESTA, Acela	Designado	Subdirector	621481216316	-	-	-	40
2	ARCE CARDENAS, Esperanza	Encargado	Coordinador de Tutoría/CC.SS	1163214818J4	24	6	2	32
3	PEÑA JARA, Cesar Augusto	Nombrado	Educación Física	1163214818J9	26	4	2	32
4	MORALES AMASIFUEN, Hermes	Encargado	Coordinador Pedagógico de Letras/Comunicación	1163214818J3	24	6	2	32
5	ACOSTA VASQUEZ Christian	Nombrado	Comunicación	1163214818J8	26	4	2	32
6	BARRERA LOPEZ Luis	Nombrado	Ciencias Sociales	1131213111J8	26	4	2	32
7	ARAUJO ESTELA Nellida	Nombrado	Inglés	1163214818J6	25	5	2	32
8	HERRERA GONZALES Enith	Nombrado	Matemática	621411216311	25	5	2	32
9	ALTAMIRANO ACHACA Mirna Luz	Nombrado	Nombrado	1163214818J7	26	4	2	32
10	Profesor por Horas	Vacante	Coordinador Pedagógico de Ciencias/Matemática	1163214818J2	24	6	-	30
11	Profesor por Horas	Vacante	Matemática	621411219313	26	4	-	30
12	Profesor por Horas	Encargado	CyT	1163214818J5	26	4	-	30
13	Profesor por Horas	Vacante	Ciencia y Tecnología	621401216315	26	4	-	30
14	Profesor por Horas	Vacante	Matemática	621411216311	26	4	-	30
15	Profesor por Horas	Vacante	DPCC	621471218315	26	4	-	30
16	Profesor por Horas	Vacante	DPCC	621471218319	25	5	-	30
17	Profesor por Horas	Vacante	Educación Religiosa	Bolsa de Horas	24	-	-	24
18	Profesor por Horas	Vacante	Arte y Cultura	Bolsa de Horas	24	-	-	24
19	Profesor por Horas	Vacante	Educ. Física – EPT-AGROP	Bolsa de Horas	24	-	-	24
20	Profesor por Horas	Vacante	Comunicación	Bolsa de Horas	25	-	-	25
21	Profesor por Horas	Vacante	Ciencia y Tecnología	Bolsa de Horas	17	-	-	17
TOTAL					495	69	16	626

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar a través de Secretaría General de la UGEL Mariscal Cáceres, a la institución educativa comprendida en la presente resolución y a cada una de las jefaturas que funcionan en la UGEL antes mencionada.

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CACERES

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION - U.E. 3021 DUC. P.C. J.A.V.L.

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista

Juanjui, 10 ENO 2024.....

Mg. Juan Marcos Pinchi Tafur
DIRECTOR

Gines André Victorio Carbajal
SECRETARIO GENERAL

JMPTD-UGEL
SHPR/OA
JAA/R.R. HH
NPL/JAGI
JAA/AJ
ECS/HAR
10/01/2024